



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 049- 2018-GA/MPMN

Moquegua, 27 de Febrero del 2018

VISTOS.- El Informe Legal N° 082-2018-GAJ/MPMN, Informe N° 0140-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 029-2018-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 012-2018-LMVH-LF-ALO/OSLO/MPMN, Informe N° 003-2018-LMVH-LF/ALO/OSLO/MPMN, y

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve en su Artículo Segundo, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Administración; en el numeral N° 19, señala: "Aprobar las liquidaciones correspondientes a los contratos de consultorías de obras y ejecución de obras, así como también las liquidaciones de obras de tipo ejecución presupuestaria directa";

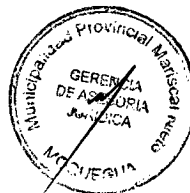
Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00249-2016-A/MPMN, de fecha 21 de abril de 2016, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Moquegua", con Código SNIP N° 309272; con un presupuesto de S/ 36 775.60 (Treinta y seis mil setecientos setenta y cinco y 60/100 Soles), en la modalidad de ejecución directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 134-2016-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de octubre de 2016, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Moquegua", con Código SNIP N° 309272, por un plazo de treinta y tres (33) días calendario que sumado al plazo inicial aprobado de sesenta (60) días calendario, el cual hace un total de noventa y tres (93) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2017-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de setiembre de 2017, se aprobó con eficacia anticipada al 18 de noviembre de 2016, la Ampliación Presupuestal N° 01 por el monto de S/ 17 907.00 (Diecisiete mil novecientos siete y 00/100 Soles), y la Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Moquegua", con Código SNIP N°



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

309272, por un plazo de trescientos veintinueve (329) días calendario, con un presupuesto de S/ 17 907.00 Soles (Diecisiete mil novecientos siete y 00/100 Soles), el mismo que culminará el 17 de octubre de 2017;

Que, mediante Informe N° 012-2018-LMVH-LF-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 26 de enero de 2018, la C.P.C.C. Lucia Mónica Viza Huiza con Mat. 20-336, remite Liquidación Financiera del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Moquegua", proyecto en elaboración de Expediente Técnico que fue ejecutado en el periodo 2016; y, cuenta con el respectivo Acta de Conciliación de Liquidación Financiera y Contable. Liquidación elaborada de acuerdo a lo señalado en la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores"; aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN; en el mismo se precisa que el proyecto concluyó con un presupuesto de S/ 54 682.60 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos y 60/100 Soles) y una ejecución financiera de S/ 31 377.60 (Treinta y un mil trescientos setenta y siete y 60/100 Soles).

Que, con Informe N° 029-2018-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de enero de 2018, la C.P.C. Mercci Ibañez Cárdenas, (e) del Área de Liquidación de Obras, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Liquidación Financiera del Estudio Definitivo de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Moquegua" con código SNIP N° 309272, ejecutada bajo la modalidad administración directa, en el año 2016, gasto financiero de S/ 31 377.60 (Treinta y un mil trescientos setenta y siete y 60/100 Soles), y costo real de la obra de S/ 31 377.60 (Treinta y un mil trescientos setenta y siete y 60/100 Soles). Asimismo, precisa que Liquidación Financiera fue realizada, visada y aprobada por la C.P.C.C. Lucia Mónica Viza Huiza con Mat. 20-336, en cumplimiento de la Directiva vigente según Informe N° 012-2018-LMVH-LF-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 26 de enero de 2018;

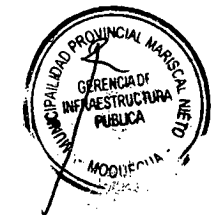
Que, mediante Informe N° 0140-2018-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de enero de 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, emite aprobación a la Liquidación Financiera de Estudio, precisando que luego de la revisión de los actuados que motivaron la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto materia del presente, se disponga la proyección de la respectiva Resolución para su aprobación, bajo los términos del área de liquidación de obras de la Entidad;

Que, en el caso de autos, de la Liquidación Financiera de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Moquegua", con Código SNIP N° 309272; denotamos que se ejecutó bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa, con un presupuesto asignado de S/ 36 775.60 (Treinta y seis mil setecientos setenta y cinco y 60/100 Soles), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2016-A/MPMN; con la meta presupuestal 376, en el año 2016, con un gasto financiero de S/ 31 377.60 (Treinta y un mil trescientos setenta y siete y 60/100 Soles), correspondiente al costo de elaboración, un costo real de obra de S/ 31 377.60 (Treinta y un mil trescientos setenta y siete y 60/100 Soles), y un saldo financiero de S/ 23 305.00 (Veintitrés mil trescientos cinco y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION VS PRESUPUESTO								
TIPO DE COSTO	%	R/AN° 249-2016 A/MPMN	%	R/AN°78-2017- GIP/GM	PTO. APROBADO TOTAL	EJECUCION	% EJECUT	SALDO
Costo Directo					0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección Técnica					0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de Supervisión					0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de Administración					0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de Liquidación					0.00	0.00	0.00	0.00
Costos por Elaboración de Expediente Técnico		32,385.80		16,176.00	48,561.80	31,377.60	57.38	17,184.20
Costos por Evaluación de Expediente Técnico		4,389.80		1,731.00	6,120.80	0.00	0.00	6,120.80
TOTALS S/,		36,775.60		17,907.00	54,682.60	31,377.60	57.38	23,305.00

Que, asimismo, en la liquidación financiera de las observaciones se advierte que el proceso de elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Moquegua", se cerró por motivo de duplicidad y superposición en el Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Tránsito Vehicular y Peatonal de la Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, con código SNIP N° 193684, originando costos insulsos;

Que, con Informe Legal N° 082-2018-GAJ/MPMN, de fecha 22 de febrero de 2018, el Abog. Derly Jesús Núñez Ticona, Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la Liquidación Financiera correspondiente a la Elaboración del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Moquegua", con un gasto financiero de S/ 31 377.60 (Treinta y un mil trescientos setenta y siete y 60/100 Soles), un costo real de obra de S/ 31 377.60 (Treinta y un mil trescientos setenta y siete y 60/100 Soles), y un saldo financiero de S/ 23 305.00 (Veintitrés mil trescientos cinco y 00/100 Soles), ejecutada en el año 2016, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores; Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN; y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Financiera de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la Calle Miraflores del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Código SNIP	: 309272
➤ Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
➤ Año de Ejecución	: 2016
➤ Presupuesto Total Asignado	: S/ 54 682.60
➤ Gasto Financiero	: S/ 31 377.60
➤ Costo Real	: S/ 31 377.60
➤ Saldo	: S/ 23 305.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de los actuados a Gerencia Municipal, para que realice las acciones correspondientes a fin de determinar las responsabilidades administrativas a las que diere lugar el presente, a razón de lo señalado por la C.P.C.C. Lucia Mónica Viza Huiza con Mat. 20-336, en su Informe de Liquidación Financiera (Observaciones a folios 135 y recomendaciones a folios 131).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RJDR/GAMP/MN
D/NTG/AJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Lic. Adm. Roberto J. Davila Rivera
Gerente de Administración